



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2015-ALMPCH

Lima, Merced, 06 de Noviembre de 2015

VISTO:

El informe N° 905-2015-GOP/MPCH, emitido por el Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Ing. Juan Carlos O'besso Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 14° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante el Informe N° 905-2015/GOP/MPCH, con fecha 06 de noviembre del 2015, se solicita que se designe mediante acto resolutorio al Arq. Frank Freddy Zamudio Morales, Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, como INSPECTOR de la Obra: I ETAPA – META: CALLE LOS PRECURSORES (TRAMO: AV. PERÚ Y EL JR. HORTENSIAS); hasta que suscriba el contrato con el Supervisor de Obra. Elio, conforme a la Ley de Contrataciones con el Estado, a la vez que se necesita iniciar con la ejecución de la Obra.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Obras Públicas, y con las facultades que se encuentra investido en el despacho de Alcaldía.

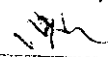
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR al ARQ. FRANK FREDDY ZAMUDIO MORALES, como inspector de la obra: I ETAPA – META: CALLE LOS PRECURSORES (TRAMO: AV. PERÚ Y EL JR. HORTENSIAS); hasta que suscriba el contrato con el Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Arq. Frank Freddy Zamudio Morales, a la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde

